
	ACTA COMITÉ EVALUADOR	Código: 110,10,05	
	INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Versión: 01	
		Página 1 de 20	

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
26 DE OCTUBRE DE 2021**

OBJETO:



**SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.
FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA- FRONTINO-ANTIOQUIA**

Número de Proponentes:	Uno (01).
------------------------	-----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

De conformidad con la ley 388 de 1997, ley 1537 de 2012 y circular 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los Municipios podrán participar en la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social e Interés prioritario, mediante la celebración entre otros, de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, razón por la cual el MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, ha celebrado un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A para la creación del PATRIMONIO AUTONOMO denominado FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA FRONTINO en cuyo objeto está previsto, entre otros aspectos, que la fiduciaria como vocera del patrimonio de la referencia, conforme a las instrucciones que imparta el Municipio, adelante la invitación a constructores que puedan estar interesados en realizar la promoción, construcción y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del PROYECTO por su propia cuenta y riesgo en calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 2 de 20	

Así las cosas, el Municipio por expresa disposición legal, es el llamado hacer la calificación del proceso de selección adelantado a través del PATRIMONIO AUTONOMO denominado FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA FRONTINO constituido para el efecto, y seleccionar el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR que demuestre obtener la capacidad de ejecutar la gerencia, la construcción y la promoción del proyecto y demás actividades, e igualmente efectuará la designación del interventor, previo proceso independiente para ello.

Una vez el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR sea seleccionado por el MUNICIPIO y notificado por escrito por la FIDUCIARIA como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO denominado FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA FRONTINO, se deberá suscribir otrosí, cuyo objeto consistirá en la reglamentación del contrato fiduciario a una destinación inmobiliaria de administración y pagos, dentro de 10 días hábiles siguientes a dicha selección.

1.2 Objeto de la Contratación

SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES DE CIUDADELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

1.3 Dependencia interesada

Municipio de Frontino – FIDEICOMISO AIRES DE LA CIUDADELA.

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección se adelantó siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abierto a	19 de octubre de 2021	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central



**ACTA COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021-
AIRES DE LA CIUDADELA**

Código: 110.10.05

Versión: 01

Página 3 de 20



ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
constructores.		S.A.: www.fiducentral.com
Visita, socialización y Aclaraciones y observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección.	20 de Octubre de 2021 a las 11:00 am	Oficina de Contratación de Frontino-Antioquia, tercer piso de la Alcaldía Municipal, ubicada a un costado del parque principal
Respuesta a observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección.	21 de Octubre de 2021 a partir de las 5:00PM	Se Enviarán De Parte De La Oficina de Contratación de Frontino-Antioquia, a la fiduciaria para que esta las publique a través de la página web WWW.FIDUCENTRAL.COM
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección	22 de Octubre de 2021 hasta las 11:00 am	Carrera 43C N.7d-09 Medellín Oficinas de Fiduciaria Central S.A sucursal Medellín
Evaluación de propuestas	Del 25 de octubre de 2021 al 27 de octubre de 2021	Oficina de Contratación de Frontino-Antioquia, tercer piso de la Alcaldía Municipal, ubicada a un costado del parque principal

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

OFERENTE NUMERO 1



ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUBUS S.A.S
1	NIT	900820968-7
	Número de folios del sobre original	83 Folios
	Observaciones	No se encuentran observaciones
	Fecha y hora de presentación	22/10/2021 Hora 10:59 am
	Póliza de seriedad de la oferta	Se presenta poiblemente por error, Poliza de Seriedad de la Oferta de otro proceso contractual, por lo que se debe subsanar.
	VALOR DE LA OFERTA	\$6.359.682.000

Nota: Solo se presento una oferta, dentro del plazo establecido en el Cronograma.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Requisito	Aportado		Habilitado		Observaciones	Pagina
	SI	NO	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.	x		x		SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL VERONICA ELENA LOPEZ MONTOYA	01-02
Certificado de Existencia y representación .	x		x		CUBUS S.A.S DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EXPEDIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.	04- 13
Cedula representante legal	x		x		CEDULA AMARILLA CON HOLOGRAMAS.	14



ACTA COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021-
AIRES DE LA CIUDADELA

Código: 110.10.05

Versión: 01

Página 5 de 20



Matricula Profesional	X		X	Se presenta Matricula de la Representante Legal Matricula 05202090143ANT	15
Boletín de responsables Fiscales (Contraloría)	X		X	Se presenta Boletín de Cubus del 20 de octubre de 2021 y de Representante Legal con Fecha 20 de octubre de 2021	41-42
Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		X	Se presenta Boletín de Cubus del 20 de octubre de 2021 y de Representante Legal con Fecha 20 de octubre de 2021	43-44
Certificado de Antecedentes Judiciales		X	X	Si bien el documento no se aporta, al no ser requisito habilitante y dando cumplimiento al principio de Celeridad y Economía, el Comité procede a realizar la consulta web correspondiente, no encontrando antecedentes judiciales.	
Certificado de Medidas Correctivas		X	X	Si bien el documento no se aporta, al no ser requisito habilitante y dando cumplimiento al principio de Celeridad y Economía, el Comité procede a realizar la consulta web correspondiente, no encontrando Medidas	





				Correctivas	
Inhabilidades e incompatibilidades	X		X	Se allega en formato 5.	45-46
Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento		X		X Se presenta una Poliza de Seriedad de la oferta expedida por Seguros del Estado S.A, pero la misma no pertenece al presente proceso, por lo cual se debe subsanar.	Folio 83
Registro Único de Proponentes	X		X	Se allega expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedida el 20 de octubre de 2021	Folio 17-39
RUT	X		X	Expedido por la DIAN	Folio 40
Compromiso Anticorrupción	X		X	Se presenta en Formato 1	Folio 59

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado Documentos
1	CUBUS S.A.S	<u>SUBSANAR POLIZA DE SERIEDAD LA CUAL DEBE TENER UNA VIGENCIA DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA</u>

4. REQUISITOS HABILITANTES
4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 7 de 20	

El cumplimiento de los requisitos jurídicos no otorga puntaje alguno, pero serán objeto de verificación por el MUNICIPIO como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. En el caso que el oferente no presente alguno de los siguientes requisitos de carácter jurídico, su propuesta queda inmediatamente **INHABILITADA** o **NO HABIL**.

ACREDITACIÓN EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL.



Los proponentes en la calidad de personas jurídicas deberán presentar un original del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el original del acta de conformación, dentro del mes anterior al cierre del proceso. Cada miembro del consorcio o unión temporal como persona jurídica deberá cumplir con las condiciones establecidas en este numeral. Sin embargo, el requisito de que la sociedad haya sido constituida hace por lo menos un (1) año se exigirá solo a los miembros del proponente plural que acrediten experiencia para efectos de dar cumplimiento al requisito mínimo habilitante respectivo, no se exigirá este término de antigüedad para quienes no aporten certificaciones de experiencia. En consecuencia, si uno de los miembros del proponente, no cuenta por lo menos con un (1) año de antigüedad, la experiencia que éste presente no será contabilizada por el evaluador, pero su participación en el consorcio o unión temporal será aceptada.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRE: DE LA CIUADAELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 8 de 20	

deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:



- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la presentación de la propuesta, y la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos a que haya lugar en caso de resultar seleccionado.
- c. Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- d. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- f. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados.

Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y de los contratos que se deban suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

EVALUACIÓN:

CUBUS S.A.S aporta el Certificado de Existencia y Representación en folios 04 a 13, certificado expedido por Camara de Comercio de Medellín para Antioquia, con código de Verificación iktNaRhsaJdAQaYh, de fecha 20 de octubre de 2021, dado lo anterior

No	Proponente	R.H. JURÍDICOS
----	------------	----------------

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110,10.05	
		Versión: 01	
		Página 9 de 20	

1	CUBUS S.A.S	HABILITADO
---	-------------	------------

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los siguientes requisitos técnicos exigidos serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias:

EXPERIENCIA GENERAL.

Tener mínimo Cinco (5) años de experiencia a la fecha de la presentación de la propuesta, certificables con el Certificado de Existencia y Representación.



EXPERIENCIA PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, teniendo en cuenta el objeto del contrato al cual se vinculará el oferente seleccionado, el valor estimado del objeto del contrato, el alcance, metodología para la ejecución, lugar de ejecución, plan y cargas de trabajo y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal profesional mínimo que se requiere para la ejecución es el que se relaciona a continuación:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

La formación académica del personal profesional se acreditará así:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	GERENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	No menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
1	DIRECTOR	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	No menor a OCHO (8) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 10 de 20	

1	RESIDENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	No menor a TRES (3) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
---	-----------	---	--

ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

1. La experiencia general del personal presentado en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
2. El oferente deberá presentar la copia de la tarjeta profesional, su respectivo certificado de vigencia profesional y copia de la cédula de ciudadanía, de cada uno de los profesionales que conformaran el personal de trabajo.
3. El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal en general exigido para la ejecución del proyecto, con sus respectivos soportes, donde se acredite que cumplen con los requisitos de experiencia (general y específica) necesarios.
4. El proponente como parte de la propuesta, deberá presentar una carta original dirigida por cada uno de los profesionales de su personal de trabajo presentado, donde manifiesten a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO, su compromiso de prestar sus servicios al Proponente, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del Contrato.
5. El oferente seleccionado se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución y hasta la liquidación del Contrato, el perfil del personal ofrecido en su propuesta para el desarrollo del mismo.

EVALUACIÓN:

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación o y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

CUBUS S.A.S aporta el Certificado de Existencia y Representación en folios 04 a 13, certificado expedido por Camara de Comercio de Medellín para Antioquia, con código de Verificación iktNaRhsaJdAQaYh, de fecha 20 de octubre de 2021, en el cual se indica en Folio 05:

Constitución: Que por Documento Privado, otorgado por único accionista, en febrero 13 de 2015, registrado en esta entidad en Febrero 17 de 2015, en el libro 9 baho número 2651, se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificadas denominada CUBUS S.A.S



Dado lo anterior, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente contaba con más de 6 años de existencia, por lo cual una vez evaluada la experiencia general se encuentra:

No	Proponente	Evaluación de Experiencia General
1	CUBUS S.A.S	HABILITADO

Ahora bien, se encuentra que para la acreditación de la Experiencia de Equipo de Trabajo se tiene:

CARGO	DATOS PERSONAL PRESENTADO	FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA	FORMACIÓN ACADEMICA PRESENTANDA	VALIDACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	VALIDACIÓN
GERENTE	FELIPE A. LOPEZ MONTOYA MP. 05702006423ANT	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	ARQUITECTO CONSTRUCTOR	CUMPLE	No menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	La Matrícula fue expedida el 15 de febrero de 2007, teniendo a la fecha 14 años de experiencia	CUMPLE
DIRECTOR	VERONICA ELENA LOPEZ MONTOYA MP. 05202090143ANT	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	INGENIERA CIVIL	CUMPLE	No menor a OCHO (8) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	La Matrícula fue expedida el 21 de febrero de 2002, teniendo a la fecha 19 años de experiencia	CUMPLE



RESIDENTE	JORGE VELEZ BERTEL		INGENIERO CIVIL	CUMPLE	No menor a TRES (3) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	La Matrícula fue expedida el 27 de septiembre de 2018, teniendo a la más de 3 años de experiencia	CUMPLE
	M.P 05202400835	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.					

Dado lo anterior, se encuentra en cuanto al ITEM, de evaluación de experiencia de equipo de trabajo:



No	Proponente	Evaluación de Experiencia Equipo de Trabajo
1	CUBUS S.A.S	HABILITADO

4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera tendrá ponderación en la evaluación de las ofertas; se estudiará la información Financiera al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de Liquidez y Endeudamiento exigidos en el presente documento. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2020, reportada en los estados financieros debidamente certificados y que cuenten con sus respectivas notas.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en las cifras reflejadas en los estados financieros de 31 del mes de Diciembre del año 2020, debidamente suscritos por contador y representante legal, y Revisor Fiscal si hubiere lugar a ello, los cuales deben estar acompañados de las respectivas notas. El cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona natural, jurídica, consorcio o unión

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 13 de 20	

temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.



Teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, el municipio de FRONTINO ha determinado usar los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	REQUERIMIENTO
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Igual o superior a 90
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	Igual o menor a 0,1
Razón cobertura de intereses	$\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de interés}$	Igual o superior a 1
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$	Igual o superior a 0.30
Rentabilidad del activo	$\text{Utilidad operacional} / \text{Activo total}$	Igual o superior a 0.30

Para el caso de los consorcios y uniones temporales interesadas en participar del proceso, cada uno de los integrantes deberá anexar los Estados financieros a 31 de diciembre de 2020. Para efectos del cálculo de los índices a evaluar, se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.

La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 14 de 20	

selección. En caso de propuestas presentadas por consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.



EVALUACIÓN:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA	REQUERIMIENTO	PRESENTADO POR PROPONENTE CUBUS	EVALUACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente /Pasivo corriente	Igual o superior a 90	147.62	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	Igual o menor a 0,1	0,00	CUMPLE
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés	Igual o superior a 1	INDETERMINADO	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	Igual o superior a 0.30	0,35	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/Activo total	Igual o superior a 0.30	0,35	CUMPLE

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera una vez aplicada la formula correspondiente establecida en la Invitación para evaluar la capacidad financiera y organizacional se tiene que

No	Proponente	Evaluación de capacidad financiera y organizacional
1	CUBUS S.A.S.	HABILITADO

Una vez encontrado, que la Propuesta presentada por CUBUS S.A.S se encuentra HABILITADA en el presente proceso, se procede a la evaluación de la propuesta:

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 15 de 20	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez la propuesta sea considerada hábil, el Comité Evaluador del MUNICIPIO efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a esta convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	400 PUNTOS
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	100 PUNTOS

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente.

- Propuesta con menor valor – 400 PUNTOS.
- Segunda propuesta de menor valor – 350 PUNTOS.
- Tercera propuesta de menor valor – 300 PUNTOS.
- Propuestas restantes – 250 PUNTOS.

EVALUACIÓN:

Se encuentra que la propuesta económica presentada por la Proponente, contenias en folios 78-79-80-81 y 82 se encuentra firmada por la Representante Legal de CUBUS S.A.S, y se encuentra ajustada dentro del margen presupuestal indicado en la Invitación Pública 000-2021, por lo cual al ser única propuesta habilitada, y ser en teoría la de menor valor, se le asigna un puntaje de 400 PUNTOS.





5.2. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	FORMACIÓ ACADEMICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE
GERENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	200 PUNTOS
		Mayor a OCHO (08) años, menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100 PUNTOS
DIRECTOR	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100 PUNTOS
		Mayor a OCHO (08) años, menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	50 PUNTOS
RESIDENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a CINCO (5) Años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100 PUNTOS
		Mayor a TRES (03) años, menor a CINCO (05) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	50 PUNTOS

EVALUACIÓN

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PRESENTADA	PUNTOS
-------	---------------------	-------------	------------------------	--------



	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 17 de 20	

GERENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	14 AÑOS, 8 MESES Y 7 DÍAS	200 PUNTOS
		Mayor a OCHO (08) años, menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.		
DIRECTOR	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	19 AÑOS, 8 MESES Y 1 DÍA	100 PUNTOS
		Mayor a OCHO (08) años, menor a DIEZ (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional		
RESIDENTE	Profesional en áreas de ingeniería civil o arquitectura o afines.	Mayor a CINCO (5) Años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	3 AÑOS, 25 DÍAS	50 PUNTOS
		Mayor a TRES (03) años, menor a CINCO (05) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional		
PUNTAJE TOTAL				350

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la Industria Nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a) Las Ofertas de bienes y servicios que incorporen servicios profesionales,

	ACTA COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021- AIRES DE LA CIUDADELA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 18 de 20	

técnicos y operativos en su totalidad Nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos

- b) Las Ofertas de bienes que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos en algún porcentaje no Nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (40) puntos.

EVALUACIÓN:

El proponente CUBUS S.A.S presenta en Folio 77 Carta de apoyo a la Industria Nacional, firmado por la Representante Legal, de igual manera, el personal presentado al verificar su ciudadanía, se encuentra que la totalidad son Colombianos, por lo cual se asigna un puntaje de 100 PUNTOS.

5.4 CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En seguimiento a los preceptos normativos, se asignará 100 puntos al proponente que tenga en su planta personal personas en condición de discapacidad, certificada por el Ministerio del Trabajo.

EVALUACIÓN:

El proponente CUBUS S.A.S no presenta documentación para acreditar la vinculación en su planta de cargos de personal en Condición de Discapacidad, por lo cual obtiene 0 PUNTOS.

6. ASIGNACION DE PUNTAJE

No.	Proponente	PUNTAJE OBTENIDO
1	CUBUS S.A.S NIT. 900.820.968-7 Representado legalmente por Verónica López Montoya C.C 39.357.672	850

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
----------	------------------



**ACTA COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021-
AIRES DE LA CIUDADELA**

Código: 110.10.05

Versión: 01

Página 19 de 20



PROPUESTA ECONOMICA	400 PUNTOS
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	350 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0 PUNTOS

El comité evaluador una vez revisados los documentos de los oferentes, da traslado para que se realicen las observaciones que consideren pertinentes en los términos establecidos en el Invitación.

Se recuerda, que el Proponente CUBUS S.A.S deberá allegar la póliza de Seriedad de la Oferta que corresponda al presente proceso, en el termino dado para subsanar o dar observaciones conforme el cronograma so pena de rechazo.



Atentamente,


LAURA CATALINA BETANCOS GOLDÁN
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA
Secretario de Educación Cultura y Desarrollo Social

ALFONSO ADAN PINO JARAMILLO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente


ADRIANA MILENA TORO
Secretaria de Hacienda

	ACTA COMITÉ EVALUADOR	Código: 110.10.05	
	INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021-	Versión: 01	
	AIRES DE LA CIUADELA	Página 20 de 20	

~~VICTOR MANUEL GARCÉS TABORDA~~
~~Secretario de Tránsito Transporte y Movilidad~~

~~JUAN CARLOS MORENO BENITEZ~~
~~Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial~~